



## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 10 de Agosto de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Ores SOCIMI") pone en su conocimiento el siguiente:

### Hecho Relevante

Ores SOCIMI y Sierra Spain Shopping Centers Services, S.A.U. ("Sierra Spain") han alcanzado un acuerdo para actualizar los servicios y honorarios establecidos en el Contrato de Gestión Administrativa suscrito entre Ores SOCIMI y Sierra Spain.

A tenor de la cláusula 5.1 del Contrato de Gestión Administrativa, los honorarios que percibirá Sierra Spain de Ores SOCIMI, por la gestión administrativa de la sociedad Olimpo Real Estate Socimi, S.A. asciende a 8.333€ mensuales, que se actualizará anualmente por referencia al Índice General Nacional del Sistema de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya ("IPC, Índice General").

Adicionalmente, en virtud de la novación del Contrato acordada, las partes han acordado que Ores SOCIMI abonará a Sierra Spain o a la sociedad del Grupo Sonae Sierra que se adhiera al Contrato de Gestión Administrativa las siguientes cantidades que se actualizarán anualmente por referencia al IPC, Índice General:

- En caso de servicios prestados a una sociedad del grupo de Ores SOCIMI, que sea propietaria de un activo con un solo local: 1.459€ mensuales.
- En caso de servicios prestados a una sociedad del grupo de Ores SOCIMI, que sea propietaria de uno o varios activos, compuestos de entre 2 y 15 locales: 1.750€ mensuales.
- En caso de servicios prestados a una sociedad del grupo de Ores SOCIMI, que sea propietaria de uno o varios activos, compuesto por entre 16 y 30 locales: 1.959€ mensuales.

- Para aquellas sociedades del grupo de Ores SOCIMI, que sean propietarias de uno o varios activos, compuestos por más de 30 locales, Ores SOCIMI y Sierra Spain (o, en su caso, la sociedad del Grupo Sonae Sierra que preste los servicios) se pondrán de acuerdo sobre las condiciones aplicables.

La presente novación constituye una modificación del Contrato de Gestión Administrativa suscrito entre Ores SOCIMI y Sierra Spain, cuyas principales condiciones se hicieron públicas en el Documento de Incorporación de Ores SOCIMI al Mercado Alternativo Bursátil (MAB). El Documento de Incorporación es accesible en el MAB y en la propia página Web de Ores SOCIMI ([www.ores-socimi.com](http://www.ores-socimi.com)).

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza  
Secretario del Consejo de Administración  
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.